

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de 20 días, la solicitud de Evaluación Ambiental instada por Grupo Marver 2010, S. L. U., para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de aluminio, en la finca sita en la Av. Reguera, de la n.º 21, de referencia expediente U.073.I/2025/5, a efectos de que dentro de dicho periodo quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 23 de junio de 2025.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sergio María Soler Hernández.

(02/11.206/25)

